



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2313- P- 045/85.-

LA PLATA, 3 de Octubre de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 19, celebrada el día 3 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas con voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA 6031

ARTICULO 1º.- Ampliase en la suma de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS (A 1.500) ----- la partida del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante que se detalla a continuación:

CAPITULO I - CONCEJO DELIBERANTE

SECCION I - EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR I - FUNCIONAMIENTO

INCISO II - BIENES Y SERVICIOS

Partida Principal 42 - Honorarios y Retribuciones a Terceros A 1.500.-

ARTICULO 2º.- Para financiar lo dispuesto en el artículo anterior redúcese ----- en la suma de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS (A 1.500), la partida del Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante que se detalla a continuación:

CAPITULO I - CONCEJO DELIBERANTE

SECCION I - EROGACIONES CORRIENTES

SECTOR IV - A CLASIFICAR

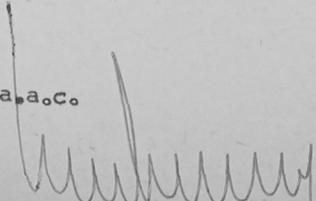
INCISO I - CREDITO ADICIONAL

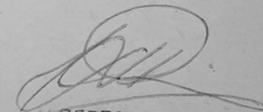
A 1.500.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

a.a.c.


DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante


ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 4 de octubre de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----



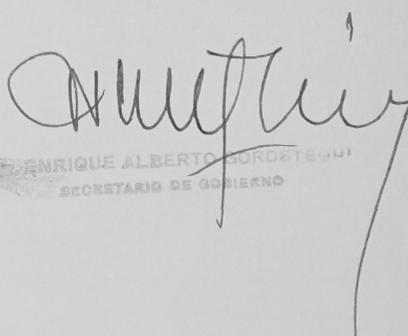


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO

JUAN CARLOS ALBERTI
 Intendente Municipal

LA PLATA, 4 de octubre de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número -- SEIS MIL TREINTA Y UNO (6031).-----

ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
 SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch